 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

## 1. PROCESO

Gestión de Suministros de Bienes y Prestación de Servicios.

## 2. OBJETIVO


Establecer las actividades para realizar el seguimiento a la prestación del servicio de salud para la población privada de la libertad - PPL que convive con VIH/SIDA y el seguimiento a los casos positivos de tuberculosis TB, para la prevención y control de estas enfermedades en los ERON a través de la planeación, ejecución y evaluación de la prestación del servicio contratado por el administrador fiduciario.

## 3. ALCANCE

Inicia con la verificación de la adecuada prestación de servicios de salud especializados y/o visitas de supervisión a los ERON a cargo del INPEC, así como el seguimiento a la prestación del servicio a la PPL con diagnóstico de VIH / SIDA y Tuberculosis TB, y finaliza con la elaboración del acta de legalización de la visita al ERON y radicación en la Subdirección de Suministro de Servicios.


## 4. DEFINICIONES

- **AISLAMIENTO:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **ALTA(S):** denominación en argot penitenciario para referirse a los ingresos nuevos de personas privadas de la libertad, a Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional – ERON.
- **BIOSEGURIDAD:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.
- **BROTE DE TUBERCULOSIS EN PPL:** es la aparición de uno o más casos de tuberculosis a partir de un mismo caso índice en un periodo de un año desde que se diagnosticó el caso primario para que se cumpla este criterio debe tener las mismas características.
- **COINFECCIÓN:** Infección simultánea o coinfección por el VIH/TB.
- **CONGLOMERADO DE TUBERCULOSIS:** es el aumento, real o aparente, de casos de TB que están agrupados en tiempo y espacio, este puede presentarse en diferentes patios, celdas o pabellones, ya sea en casos nuevos o previamente tratados.
- **CONTACTO ESTRECHO:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

- **CUPS** Clasificación Única de Procedimientos en Salud.
- **DESINFECCIÓN:** es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- **DISTANCIAMIENTO FÍSICO:** es la necesidad de aumentar el espacio entre las personas y la disminución de la frecuencia de contacto para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad, lo ideal es mantener al menos 2 metros entre todas las personas, incluso entre aquellos que son asintomáticos.
- **HISTORIA CLÍNICA<sup>1</sup>:** la Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
- **ISONIAZIDA:** Medicamento para tratar la tuberculosis incluyendo a aquellas personas que tienen contacto cercano con otras personas que tienen TB activa, una prueba en piel de tuberculina positiva, virus de inmunodeficiencia humana (VIH), y quienes tienen fibrosis pulmonar (cicatrices de los pulmones por una causa desconocida). La Isoniazida pertenece a una clase de medicamentos llamados antimicobacterianos y funciona matando la bacteria que causa tuberculosis.
- **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TRANSMISIÓN POR CONTACTO:** acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.
- **MONORRESISTENCIA:** resistencia a solo un medicamento anti-TB de primera línea (DPL).
- **MULTIDROGORRESISTENCIA (TBMDR):** resistencia in vitro a Isoniazida y Rifampicina simultáneamente o combinada con otros fármacos antituberculosos.
- **NOTIFICACIÓN INMEDIATA O COLECTIVA:** se realiza ante la presencia de brotes o epidemias. Incluye datos sobre el tipo de problema, número de personas afectadas, período y lugar de ocurrencia, posibles causas y acciones realizadas.
- **PNT:** Programa Nacional de Tuberculosis.
- **PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

<sup>1</sup>Institute on Drug Abuse. El VIH/SIDA - Reporte de investigación. Consultado el 21 de Octubre de 2022. <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/el-vih/sida/glosario>


 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

- **PRUEBA DE SENSIBILIDAD A FARMACOS:** determinan la susceptibilidad de un microorganismo frente a los medicamentos antimicrobianos, a partir de la exposición de una concentración estandarizada del germen a estos fármacos, estas pruebas de sensibilidad pueden hacerse para bacterias, hongos o virus.
- **POLIRRESISTENCIA:** resistencia a más de un medicamento antituberculoso de primera línea (que no sea Isoniazida y Rifampicina a la vez).
- **RESISTENCIA A LA RIFAMPICINA (TBRR):** incluye cualquier resistencia a la Rifampicina, detectada utilizando métodos fenotípicos y genotípicos, con o sin resistencia a otros medicamentos antituberculosos, es decir, puede ser un caso de monorresistencia, polirresistencia, multidrogorresistencia o extensamente resistente.
- **RIFAMPICINA<sup>2</sup>:** es un antibiótico bactericida del grupo de las rifamicinas. Este antibiótico muestra también actividad frente a algunos tipos de hongos y de virus, aunque no se emplea en el tratamiento de estos últimos
- **SERVICIO FARMACÉUTICO<sup>3</sup>:** es el servicio de atención en salud que apoya las actividades relacionadas con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- **SIDA:** Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. La manifestación más severa de la infección con el VIH. Un diagnóstico de SIDA está basado en la presencia de síntomas clínicos, la carga viral del VIH del paciente, y un conteo de linfocitos CD4+ igual o menos de 200 células por micro litros en la presencia de una infección por VIH. Las personas que viven con SIDA a menudo tienen infecciones en los pulmones, el cerebro, los ojos y otros órganos, y frecuentemente sufren de pérdida de peso debilitante, diarrea, y un tipo de cáncer llamado sarcoma de Kaposi.
- **SUPERVISIÓN:** actividad técnica y especializada que tiene como fin fundamental utilizar racionalmente los factores que le hacen posible la realización de los procesos de trabajo.
- **TUBERCULOSIS:** (TB) es una enfermedad infectocontagiosa causada por una bacteria denominada Mycobacterium tuberculosis o bacilo de Koch, se transmite de persona a persona a través de pequeñas gotitas o aerosoles que pueden quedar suspendidos en el aire hasta por más de 3 horas en ambientes cerrados no ventilados.
- **VIH<sup>4</sup>:** Virus de la Inmunodeficiencia Humana y/o diagnóstico B24X (cie-10), es el virus que causa el SIDA.

<sup>2</sup> Access Medicine. *Rifampicina: Antituberculosos*. Consultado el 21 de Octubre de 2022. <https://tinyurl.com/2umfne4w>

<sup>3</sup> Ministerio de Salud. (2021). *Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes*.

<sup>4</sup> American cancer Society. *¿Qué es VIH y qué es SIDA?* Consultado el 21 de Octubre de 2022. <https://tinyurl.com/sr5pkvz9>

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022


## 5. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1 DISPOSICIONES NORMATIVAS

**Tabla 1**

Marco Normativo

VIH/SIDA	
NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Decreto 1543 DE 1997</b>	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
<b>Guía de Práctica Clínica (GPC)</b>	<p>Basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes del Ministerio de Salud para la atención de la infección VIH/SIDA.</p> <p>Para el manejo clínico de esta población aborda los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de infecciones, uso de la profilaxis pre-exposición (PrEP) y manejo de prevención ante la exposición ocupacional y no ocupacional por medio de la profilaxis post-exposición (PEP)</li> <li>- Diagnóstico de la infección por VIH</li> <li>- Tratamiento antirretroviral (Inicio del tratamiento, mantenimiento y manejo en casos de fracaso terapéutico o terapias de recambio).</li> <li>- Seguimiento de los pacientes que reciben atención integral, con diagnóstico de infección por el VIH/SIDA. En este aspecto de abordaje clínico, será incluida la profilaxis de comorbilidades VIH.</li> </ul>
<b>Ley 972 DE 2005</b>	Por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/SIDA".
<b>Resolución 3442 de 2006</b>	"Por la cual se adoptan las Guías de Práctica Clínica basadas en evidencia para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con VIH y Enfermedad Renal Crónica y las recomendaciones de los Modelos de Gestión Programática en VIH y de Prevención y Control de la Enfermedad Renal Crónica".
<b>Circular 063 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social</b>	Sobre la "Cobertura de servicios de salud y la obligatoriedad para la realización de las pruebas diagnósticas y confirmatorias para VIH".
<b>Resolución 2338 de 2013</b>	Por la cual se establecen directrices para facilitar el acceso al diagnóstico de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual- ITS y para el entrenamiento en pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS".
<b>Resolución 1441 de 2013</b>	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones". Esta resolución define los estándares y criterios de la habilitación de los servicios médicos. En el caso específico de las pruebas de VIH, se establece que, si se ofrece prueba de asesoría voluntaria de VIH, se debe contar con formato de consentimiento de realización de prueba voluntaria.

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

TUBERCULOSIS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 227 del 20 de febrero 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de prevención y Control de la Tuberculosis y se dictan otras disposiciones.

Para atención de pacientes con Tuberculosis, el Programa Nacional de Tuberculosis – PNT, brinda lineamientos para atención de personas con este diagnóstico basados en la Resolución 227 de 2020, donde se encuentran los algoritmos diagnósticos establecidos que dan cuenta de las actividades a desarrollar para atención de las Personas Privadas de la libertad con este diagnóstico. Es importante tener en cuenta que al identificar un caso de Tuberculosis en un ERON este se debe direccionar y atender oportunamente implementando medidas preventivas para evitar transmisión por contacto como el aislamiento y distanciamiento físico, a fin de evitar que se lleguen a presentar conglomerados de tuberculosis. Además implementando medidas de bioseguridad que minimicen el riesgo biológico que afecta la salud en esta población.

## 5.2. SEGUIMIENTO DIARIO A REPORTES DE CASOS POSITIVOS DE TUBERCULOSIS

Desde el Grupo de salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, se realiza seguimiento diario al reporte de casos positivos de tuberculosis en el marco de la Resolución 227 de 2020, a través de la Matriz de control semanal “**tuberculosis -COVID-19 y brotes**” en drive, la cual deben diligenciar en los ERON bajo los siguientes parámetros:

### 5.2.1. Cero (0) casos positivos en el ERON

Teniendo en cuenta el número de casos positivos reportados por el ERON (0 casos positivos en el ERON, por más de una semana), se debe realizar la solicitud de la verificación de acuerdo con el protocolo establecido de la Resolución 227 de 2020.


### 5.2.2. Uno (1) a cinco (5) casos positivos en el ERON

De 0 a 5 casos activos positivos reportados por el ERON, se debe continuar el seguimiento mediante el registro diario en la Matriz de control semanal “**tuberculosis -COVID-19 y brotes**” en drive para la verificación del comportamiento en cuanto a aumento o disminución de casos. De igual manera, se debe realizar seguimiento al ERON respecto a la toma de muestras de laboratorio (Cultivo líquido, Prueba Molecular y PPD), así como la prueba de sensibilidad a fármacos que permite identificar la Monorresistencia, Polirresistencia y Multidrogorresistencia. Otro de los factores a tener en cuenta es el aislamiento, tratamiento, notificaciones a SIVIGILA en coherencia con los criterios clínicos de sintomáticos respiratorios estipulados en los algoritmos de diagnóstico.

### 5.2.3. Más de 5 y hasta 15 casos positivos

Entre 6 y hasta 15 casos positivos, se realiza la solicitud de la verificación de la situación epidemiológica del ERON mediante correo electrónico y mesas de trabajo, así mismo se solicita al administrador fiduciario, la siguiente información, para análisis técnico por parte del grupo de salud pública de la USPEC.

- Número de casos confirmados mes a mes y fase de tratamiento
- Número de PPL en aislamiento asintomáticos
- Número de PPL en aislamiento Sintomáticos y el número de PPL con presencia de farmacorresistencia
- Número de PPL con presencia de coinfección
- Número de pruebas pendientes por toma (PCR + cultivo y PPD)

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

- Numero de resultados Pendientes (PCR, Cultivo, PPD)
- Numero de PPL con TARV (tratamiento antirretroviral)
- Número de Rx pendientes de Toma y el número de PPL en hospitalización
- Número de PPL que desiste del tratamiento para Tuberculosis.
- Relacionar si los casos actuales corresponden a PPL de alta o de patio (relacionar casos por patio)
- Relación a la fecha número de existencias de: tapabocas quirúrgicos para la PPL, litro de gel antibacterial, litros de jabón y litros de alcohol antisépticos disponibles para la entrega a la PPL.
- Fecha de notificación de caso a SIVIGILA.
- Verificar acompañamiento por parte de la entidad territorial al ERON.

#### 5.2.4. Más de 15 casos positivos activos en el ERON


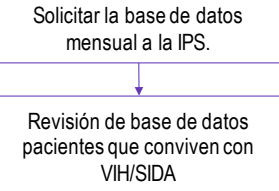
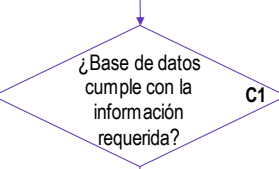
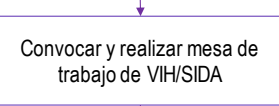
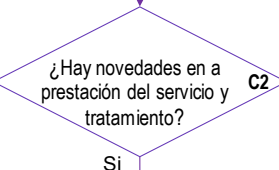
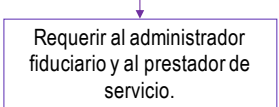
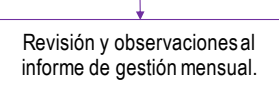
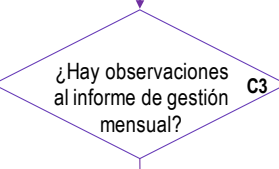
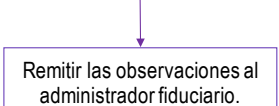
- Más de 16 casos positivos activos en el ERON, se debe realizar mesa de trabajo Interinstitucional (INPEC, USPEC, talento humano que presta los servicios de salud en las unidades primarias de atención de los ERON y administrador Fiduciario), con el fin de realizar un análisis técnico de la situación epidemiológica, así como el fortalecimiento de las acciones de mitigación y control del brote.
- Revisar la necesidad del envío del equipo de refuerzo para atención de casos Tuberculosis, previa evaluación técnica teniendo en cuenta los casos positivos, PPL en aislamiento y el número de ingresos al ERON vs el talento humano del establecimiento y verificar del cumplimiento de actividades de Búsqueda Activa Institucional - BAI con los soportes correspondientes por parte del prestador de salud intramural.
- Verificar fecha de inicio caso, índice y aparición de casos posteriores.
- Verificar el cumplimiento en la entrega de medicamentos para el tratamiento (Rifampicina e Isoniazida entre otras.) y revisar la relación de pruebas positivas Vs. el reporte diario diligenciado en la Matriz de control semanal "**tuberculosis -COVID-19 y brotes**" y revisar el total de muestras tomadas por Regional.
- Verificar la fecha de notificación de caso a SIVIGILA.
- Verificar el acompañamiento por parte de la entidad territorial al ERON.
- Revisar el informe de gestión presentado por la administradora fiduciaria, dentro del tiempo establecido en el procedimiento de seguimiento al contrato de Fiducia Mercantil, con el fin de realizar observaciones.

En caso de presentarse novedades en la toma oportuna de muestras para diagnóstico de tuberculosis, se debe realizar la gestión pertinente frente al administrador fiduciario.

El seguimiento y control al comportamiento de los contagios en PPL por tuberculosis, se realiza en coordinación con el INPEC y el Fondo Nacional de Salud, desde la implementación de los algoritmos diagnósticos establecidos en la Resolución 227 de 2020 por parte de los operadores contratados por el Fondo para la prestación del servicio de salud, y los ERON para la aplicación del protocolo de aislamiento de casos positivos y preventivos (altas), verificación de necesidad de apoyo de personal de salud para el tratamiento y búsqueda activa de casos positivos y apoyo a los ERON en la solución de inquietudes sobre la aplicación de los algoritmos diagnósticos para Tuberculosis.

## 6. DIAGRAMA DE FLUJO


### 6.1. VIH

N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1		Solicitar el cronograma de atenciones en ERON y la base de datos mensual los primeros diez (10) días de cada mes, a la IPS's que prestan los servicios de salud a las PPL que conviven con VIH/SIDA	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico
2		Revisar base de datos de PPL que convive con VIH/SIDA  Nota: en caso que la información allegada por la IPS no cumpla los requerimientos, se debe solicitar su ajuste.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Bases de datos: "PPL que convive con VIH/SIDA"
		<b>Punto de Control C1:</b> verificar la entrega oportuna de la base de datos y la coherencia de información.		
3		Convocar y realizar mesa de trabajo conformada por el INPEC, el administrador fiduciario y el prestador de servicio para realizar seguimiento a la prestación del servicio y tratamiento a las PPL que conviven con VIH/SIDA.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico
		<b>Punto de Control C2:</b> verificar novedades en la prestación del servicio y tratamiento.		
4		Requerir al administrador fiduciario y al prestador de servicio, dar solución a las novedades encontradas en la mesa de trabajo.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
5		Recibir y revisar el informe de gestión mensual enviado por el administrador fiduciario Vs. el acta (COSAD) presentada por el INPEC y los hallazgos de las visitas anteriores.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo con las observaciones
		<b>Punto de Control C3:</b> verificar novedades en la prestación del servicio y tratamiento.		
6		Remitir las observaciones al funcionario o colaborador enlace, para su consolidación y envío al administrador fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento BS-PR-008 Seguimiento al Contrato de Fiducia Mercantil.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio

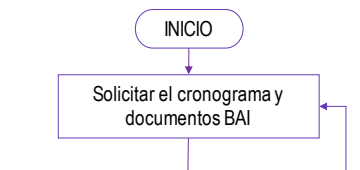
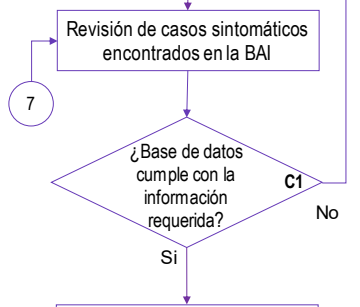
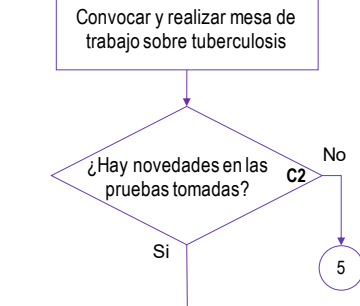
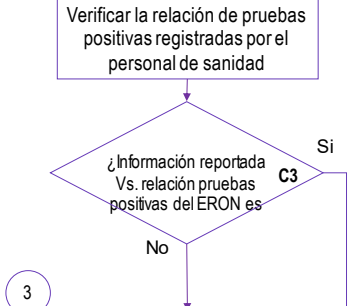
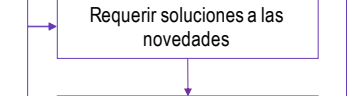
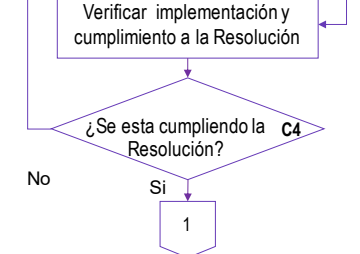


Nº.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
7	<pre> graph TD     Start([1]) --&gt; Step7[Realizar visitas de supervisión a los ERON.]     Step7 --&gt; Step8[Realizar seguimiento a la prestación del servicio de salud (VIH/SIDA y salud mental).]             </pre>	Realizar visitas de supervisión a los ERON para verificar la prestación del servicio.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa  BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural
8	<pre> graph TD     Step7 --&gt; Step8{¿Hay inconsistencias en la prestación del servicio?}     Step8 -- Si --&gt; Step9[Requerir solución a las inconsistencias.]     Step8 -- No --&gt; Step11[Elaborar acta del legalización de la visita al ERON]             </pre>	<p>Durante la visita se debe hacer seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos.</li> <li>• Historias clínicas (tomando un muestreo del registro del tratamiento indicado para la PPL).</li> <li>• Personal contratado en cada uno de los ERON para la prestación del servicio de salud VIH/SIDA</li> <li>• Cronograma mensual de las acciones y actividades de promoción y prevención en VIH/SIDA</li> <li>• Planillas de administración de medicamentos a los PPL diagnosticados con VIH/SIDA.</li> <li>• Documentación, listados de asistencia y demás anexos que evidencian la atención integral de los PPL.</li> <li>• La suficiencia de insumos (papelería, equipo de cómputo y muebles de almacenamiento de medicamentos).</li> </ul> <p><b>Punto de Control</b> <b>C3:</b> verificar novedades en la prestación del servicio y tratamiento.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa  BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural
9	<pre> graph TD     Step9[Requerir solución a las inconsistencias.] --&gt; Step10{¿Hallazgos solucionados?}             </pre>	Requerir al administrador fiduciario y al prestador de servicio dar solución a los hallazgos encontrados en la visita de supervisión.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio  GE-FO-006 Acta de Reunión Externa
10	<pre> graph TD     Step9 --&gt; Step10{¿Hallazgos solucionados?}     Step10 -- Si --&gt; Step11[Elaborar acta del legalización de la visita al ERON]     Step10 -- No --&gt; Step9             </pre>	Realizar seguimiento a los hallazgos encontrados.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
11	<pre> graph TD     Step10 -- Si --&gt; Step11[Elaborar acta del legalización de la visita al ERON]     Step11 --&gt; End([FIN])             </pre>	Elaborar acta del legalización de la visita al ERON y radicación en la Subdirección de Suministro de Servicios .	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa  BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural




 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

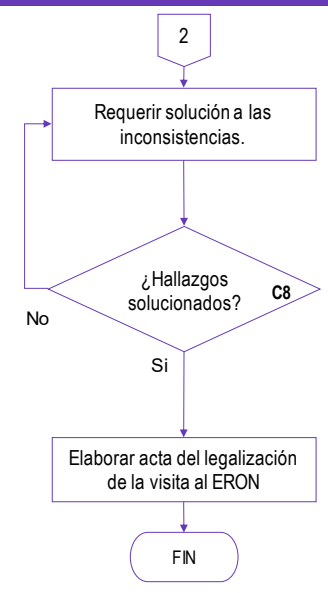
## 6.2. TUBERCULOSIS

N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1		Solicitar el cronograma al administrador fiduciario, los documentos soporte de actividades para BAI (búsqueda activa institucional), así como la base de datos los primeros diez (10) días de cada mes, diligenciada por parte del personal de sanidad de cada uno de los ERON a cargo del INPEC.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico
2		Revisar base de datos de PPL diagnosticados con tuberculosis, donde se debe verificar el número de casos Sintomáticos Respiratorios encontrados por BAI (búsqueda activa institucional), indagando como se maneja actualmente la mitigación en caso de pacientes de alta (Pacientes que ingresan nuevos al ERON, pacientes sintomáticos respiratorios y contactos estrechos de casos positivos) por cada ERON.  <b>Punto de Control</b> <b>C1:</b> verificar la entrega oportuna de base de datos de Sintomáticos respiratorios y la coherencia de la información.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo electrónico, Instrumento de supervisión modelo de salud PPL – Salud Pública – intramural /  Bases de datos: "PPL diagnosticada con Tuberculosis"
3		Convocar y realizar mesa de trabajo conformada por el INPEC, el administrador fiduciario y el prestador de servicio para realizar la verificación de la implementación y el cumplimiento al protocolo establecido de la resolución 227 de 2020, para toma de muestras (Cultivo líquido, Prueba Molecular, Baciloscopia y PPD) para tuberculosis según los algoritmos diagnósticos establecidos.  <b>Punto de Control</b> <b>C2:</b> verificar que las pruebas tomadas por el laboratorio, estén bajos los criterios establecidos en el algoritmo diagnóstico para Tuberculosis.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico
4		Verificar la relación de pruebas positivas para Tuberculosis registradas por el personal de sanidad en sus sistemas de información vs el reporte diario diligenciado en el Drive por el administrador fiduciario.  <b>Punto de Control</b> <b>C3:</b> verificar la coherencia entre la información reportada Vs. la relación pruebas positivas del ERON.	Grupo de Salud Subdirección de Suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa  BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural
5		Requirir al administrador fiduciario y al prestador de servicio, dar solución a las novedades encontradas en la mesa de trabajo.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico /  GD-FO-030 Oficio
6		Realizar la verificación de la implementación y cumplimiento al protocolo establecido en la Resolución 227 de 2020 para aislamiento, tratamiento, seguimiento y control de pacientes diagnosticados con Tuberculosis y coinfección Tuberculosis-VIH.  <b>Punto de Control</b> <b>C4:</b> Verificar novedades en la prestación del servicio y tratamiento	Grupo de Salud Subdirección de Suministro de Servicios	Correo electrónico, BS-FO-023 Instrumento de supervisión modelo de salud PPL – Salud Pública - intramural



N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
7		<p>Convocar y realizar mesa de trabajo conformada por INPEC, Administrador Fiduciario, y el prestador de servicios para realizar seguimiento a los casos reportados en los ERON, así como la prestación del servicio a la PPL diagnosticada con Tuberculosis.</p> <p><b>Punto de Control</b> <b>C5:</b> verificar los casos asintomáticos encontrados.</p>	Grupo de Salud Subdirección de Suministro de Servicios	<p>GE-FO-006 Acta de Reunión Externa</p> <p>BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural</p>
8		<p>Recibir y revisar el informe mensual enviado por el administrador fiduciario Vs el acta COSAD reportada por INPEC y los hallazgos evidenciados en el mes por parte del operador frente a la prestación de servicios de salud y atención de pacientes diagnosticados con Tuberculosis y Tuberculosis - VIH.</p> <p><b>Punto de Control</b> <b>C6:</b> Verificación de novedades en la prestación del servicio de salud e implementación de algoritmo diagnóstico para Tuberculosis.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	<p>Correo Electronico</p> <p>BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural</p>
9		<p>Remitir las observaciones al Funcionario o colaborador enlace, para su consolidación y envío al administrador fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento BS-FO-008 Seguimiento al Contrato de Fiducia Mercantil.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	<p>Correo Electronico</p> <p>GD-FO-030 Oficio</p>
10		<p>Realizar visitas de supervisión los ERON para verificar prestación del servicio y atención de PPL con diagnostico de Tuberculosis y Tuberculosis - VIH.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	<p>Acta visita de seguimiento</p> <p>BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural</p>
11		<p>Durante la visita se debe hacer seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en el ERON pacientes con diagnostico de Tuberculosis Pulmonar y Extra pulmonar</li> <li>• Cuantos de estos pacientes se encuentran en la primera fase del tratamiento.</li> <li>• Historias clínicas (tomando un muestreo del registro del tratamiento indicado para la PPL).</li> <li>• Cuantos de estos pacientes se encuentran en la segunda fase del tratamiento.</li> <li>• Cuentan con base de datos de pacientes activos para Tuberculosis.</li> <li>• Realiza búsqueda activa de Sintomáticos Respiratorios</li> <li>• Se realiza la prueba diagnostica basados en la resolución 227</li> <li>• Se tiene adherencia a el manejo diagnostico y control de los pacientes con diagnóstico de tuberculosis</li> <li>• Cuantos pacientes cuentan con Farmacoresistencia?</li> </ul> <p><b>Punto de Control</b> <b>C7:</b> verificar novedades en la prestación del servicio y tratamiento.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	<p>GE-FO-006 Acta de Reunión Externa</p> <p>BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural</p>


 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
12		Requirir al administrador fiduciario y al prestador de servicio dar solución a los hallazgos encontrados en la visita de supervisión.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio  GE-FO-006 Acta de Reunión Externa
13		Realizar seguimiento a los hallazgos encontrados.  <b>Punto de Control</b> <b>C8:</b> verificar novedades en la prestación del servicio y tratamiento.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
14		Elaborar acta del legalización de la visita al ERON y radicación en la Subdirección de Suministro de Servicios .	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa  BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural

#### RESUMEN DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	24/10/2022	Todos	Se crea el documento

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Laura Camila Ovalle Rodríguez	Nombre: Javier Enrique Rojas Hurtado	Nombre: Rosa Yolanda Sánchez Aldana
Cargo: Auxiliar administrativo	Cargo: Profesional Universitario 11	Cargo: Directora de Logística
Dependencia: Dirección Logística	Dependencia: Dirección Logística	Dependencia: Dirección Logística
Nombre: Sonia Carolina Sanabria Piñeros		
Cargo: Contratista Dirección Logística		
Dependencia: Dirección Logística		
Nombre: María Carolina Daza Gil		
Cargo: Profesional Universitario 11		
Dependencia: Dirección Logística		

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>SUPERVISIÓN A LA PRESTACIÓN DE          ATENCIÓN EN VIH/SIDA Y SEGUIMIENTO A          CASOS POSITIVOS TUBERCULOSIS</b>	<b>Código:</b> BS-PR-009
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Vigencia:</b> 24/10/2022

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Marco Antonio Umbarila Cepeda		
Cargo: Contratista Dirección Logística		
Dependencia: Dirección Logística		